



RESOLUCION Nº **25550**

VISTO:

El expediente CO-0062-02077010-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría correspondiente, para ejecutar en el espacio verde ubicado en zona del Corredor Escalante, altura de Avenida Aristóbulo del Valle al 5.500, vereda Oeste, las siguientes tareas:

- a) Erradicación de microbasurales y control y seguimiento para evitar su formación.
- b) Instalación y/o del sistema de alumbrado público.
- c) Limpieza de canaletas y desagües.
- d) Mejoramiento y cerramiento del espacio.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 2025.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02077010-3 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 19 NOV 2025

Dirección de Legislación y MEU